Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13026 ***Modificación de crédito 1218/20 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de modificación de crédito 1218/20 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de Noviembre de 2020.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gestos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 i siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales , vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

323-13001	Personal laboral	3.500,00 €
323-21201	Edificio escoleta	5.000,00 €
320-22103	Combustibles y carburantes	11.660,00 €
	Total.....	20.160,00 €

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito

231-48001	Ayudas puntuales	8.500,00 €
4311-22699	Fira	11.660,00 €
	Total.....	20.160,00 €

Esporles, 21 de dcicembre de 2020

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/216/1076644